



RESOLUCIÓN CS Nº 667/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2004

Expediente Nº 23.481/04.-

VISTO el pedido efectuado por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, en el sentido de que se autorice a la Sra. Rectora a emitir los instrumentos administrativos como consecuencia del cierre del ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que artículo 100 del Estatuto de la Universidad establece que el Rectorado debe presentar la cuenta de inversión o cuenta general del ejercicio para su aprobación por parte del Consejo Superior.

Que al cierre del ejercicio, la ejecución del presupuesto de recursos y de gastos requiere su análisis final y eventual emisión de los instrumentos administrativos para el aspecto presupuestario y contable.

Que una vez cerradas las cuentas, resulta necesario emitir las resoluciones de cierre de ejercicio tanto en materia de recursos como de gastos que impliquen transferencias y/o modificaciones de créditos presupuestarios de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias.

Que lo dispuesto por este acto administrativo no significa la aprobación de las cuentas finales correspondiente al ejercicio económico financiero 2004, que deberá seguir los canales respectivos.

Que esta medida permitirá lograr una correcta exposición de las operaciones realizadas tanto en los Estados Presupuestarios y Contables.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante su Despacho Nº 204/04.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19º Sesión Ordinaria del 09 de Diciembre de 2004)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la señora Rectora, como consecuencia del cierre de ejercicio, a emitir los actos administrativos de transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Sra. Rectora, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Carlos Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA